

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN ELGRANDE, JALISCO
P R E S E N T E S:**

Quiénes motivan y suscriben la presente **JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**, en nuestro carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50, 62, 65 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los normado por los artículos 40, 47, 51, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien presentar a Ustedes **DICTAMEN PARA LA REUBICACIÓN DE LA ESCULTURA DEL LITERATO JUAN JOSÉ ARREOLA AL FRENTE DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE ZAPOTLÁN ELGRANDE, JALISCO**, para lo cual hacemos la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- 1.- El artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, quien le dota de personalidad jurídica, lo faculta también para el manejo de su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 2.- En Sesión Pública de Ayuntamiento No.10 celebrada el día 05 de agosto de 2016, en el punto No.28 del orden del día, el Regidor Profr. José Luis Villalvazo de la Cruz presento INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES PARA LA REUBICACIÓN DE LA ESCULTURA DEL LITERATO JUAN JOSÉ ARREOLA, EN EL INGRESO AL RECINTO FERIAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, iniciativa que por mayoría calificada de sus integrantes se turnó para su estudio a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.
- 3.- En sesión de Comisión celebrada el día 06 de marzo de la presente anualidad, una vez analizadas las opciones para la reubicación de la Escultura del Literato Juan José Arreola y de pláticas sostenidas con el Arq. Julio César Herrera Osuna, Director de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, es que se decidió que

dentro del marco de festejos por el Centenario de Natalicio del Literato, se reubicara su escultura al frente de la Antigua Estación del Ferrocarril, lugar donde inicialmente se encontraba, haciendo alusión a su tema literario denominado “El Guardagujas” escultura que deberá estar a nivel de piso para que la gente pueda interactuar de manera directa con ella.

Conforme a lo expuesto, propongo para su discusión y aprobación el siguiente

R E S O L U T I V O :

PRIMERO: Se reubique la Escultura del Literato “Juan José Arreola” al frente de la Antigua Estación del Ferrocarril.

SEGUNDO: Se instruya al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para que por medio de su Dirección de Obras Públicas lleven a cabo los trabajos necesarios para la colocación de dicha escultura.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Marzo 01 de 2018.

La Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas

JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
Presidente de la Comisión

GENARO SOLANO VILLALVAZO
Vocal

MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
Vocal